



C/37/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 30 de julio de 2003

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Trigésimo séptimo período ordinario de sesiones
Ginebra, 23 de octubre de 2003

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA EL BIENIO 2004-2005

presentado por el Secretario General

Introducción

1. En virtud del Artículo 27.2) del Convenio, en el presente documento se incluye el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 a los fines de su aprobación por el Consejo.
2. El proyecto de Programa y Presupuesto está centrado en cuatro subprogramas:
 - UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales
 - UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales
 - UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales
 - UV.4 Relaciones exteriores.
3. En el proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 se propone un gasto total de 6.048.000 francos suizos. Los ingresos se estiman en 6.016.000 francos suizos. Para finales del bienio 2004-2005, el nivel de reservas ascenderá a 450.000 francos suizos.

4. La Oficina de la UPOV comprenderá 11 puestos, lo que representa una reducción de tres puestos en comparación con el presupuesto del bienio 2002-2003.

5. De conformidad con las pautas proporcionadas por el Comité Consultivo en su sexagésima quinta sesión, celebrada el 11 de abril de 2003, el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 se basa en un valor invariable de la unidad de contribución, fijado en 53.641 francos suizos. En la decisión de aumentar las actividades de la UPOV para los bienios 2000-2001 y 2002-2003, el Consejo tuvo en cuenta la utilización de las reservas financieras acumuladas, si bien manteniendo esos fondos en el nivel exigido de aproximadamente el 10% de los gastos presupuestados. En vista de que no se puede seguir recurriendo a las reservas financieras, se ha emprendido un examen del programa de actividades con miras a garantizar la seguridad y el éxito de la labor de la UPOV en el futuro.

6. Se invita al Consejo de la UPOV a aprobar las propuestas contenidas en el presente proyecto de Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005, con inclusión del importe de las contribuciones de los miembros, el tope máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario y el número total de puestos para la Oficina de la Unión.

[Sigue el Índice]

ÍNDICE

A. Consideraciones de política

- Desafíos y principales orientaciones del Programa**
- Establecimiento de prioridades y estructuración de las actividades**
- Estructura del proyecto de presupuesto**
- Evaluación del rendimiento**

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005

C. Descripción del Programa

- UV.1 Política general sobre protección de las variedades vegetales**
- UV.2 Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales**
- UV.3 Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales**
- UV.4 Relaciones exteriores**

D. Presupuesto revisado para el bienio 2002-2003

E. Ingresos para el bienio 2004-2005

F. Indicadores financieros correspondientes a 1998-2007

Anexos I a III

Misión de la UPOV

“Proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales, con miras a alentar la obtención de nuevas variedades vegetales para beneficio de la sociedad”.

A. Consideraciones de política

Desafíos y principales orientaciones del Programa

7. El Programa y Presupuesto de la UPOV para el bienio 2004-2005 se caracteriza por:
 - el recentrado y la agilización de las actividades programáticas con el fin de responder a superiores desafíos;
 - la necesidad de consolidar la Oficina de la Unión tras un período de expansión temporal.
8. Durante el próximo bienio 2004-2005, la necesidad de conceder una protección eficaz a las nuevas variedades vegetales, con miras al fitomejoramiento, continuará siendo un desafío.
9. En el marco del Convenio de la UPOV, se espera que la Unión gestione y elabore su sistema de protección de variedades vegetales de manera que garantice la calidad de los títulos de protección concedidos por sus miembros a un costo aceptable. La Unión debe buscar la eficacia para reducir al mínimo las cargas financieras sobre el producto final que es la variedad protegida. En consecuencia, cada miembro de la Unión, por el simple hecho de ser miembro de la Unión y participar en un sistema armonizado internacionalmente debería obtener beneficios económicos.
10. Durante el último decenio se ha elevado considerablemente el número de miembros del Convenio de la UPOV. A finales de 1991, la Unión contaba con 20 miembros; a principios del bienio 2004-2005 estará integrada por más de 50 miembros. En los países en desarrollo y en los países en transición hacia una economía de mercado cada vez es más importante la toma de conciencia respecto del papel fundamental de las variedades vegetales mejoradas en el desarrollo del sector agrícola y la economía en general. Hay un número cada vez mayor de países que comprenden que las variedades modernas son un producto de alta tecnología que ofrece oportunidades comerciales, y permite generar ingresos, a condición de que se establezca un marco jurídico seguro de protección de la propiedad intelectual. Muchos de esos países, en los que la investigación agrícola y las instituciones encargadas de las obtenciones vegetales son financiadas con fondos públicos, debido a las restricciones presupuestarias, se ven obligados a emprender la búsqueda de otros medios adecuados para recuperar los gastos con objeto de continuar la investigación y las actividades relacionadas con la obtención de variedades.

11. La toma de conciencia cada vez mayor sobre las ventajas recíprocas que ofrecen las economías abiertas, se refleja en el compromiso asumido en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), destinado a conceder protección a las variedades vegetales. En consecuencia, es una hipótesis realista esperar que para finales del bienio 2004-2005 el número de miembros de la Unión del Convenio llegará a 60.

12. Los Estados y organizaciones mencionados a continuación han expresado el deseo de cooperar con la UPOV en el establecimiento de una legislación eficaz relativa a la protección de las variedades vegetales. Esta situación exige que la Unión realice particulares esfuerzos destinados a brindar asistencia y asesoramiento a los nuevos miembros de la Unión, y a los miembros potenciales, en el establecimiento y la aplicación del sistema de protección de las variedades vegetales. Debe concederse prioridad a los nuevos miembros y a los miembros potenciales de acuerdo a su compromiso de adherir al Convenio de la UPOV.

Estados (18) y organizaciones (2) que han iniciado ante el Consejo de la UPOV el procedimiento para pasar a ser miembros de la Unión

Azerbaiyán, Costa Rica, Egipto, Ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, Honduras, India, Islandia, Jordania, Kazajstán, Lituania, Marruecos, Serbia y Montenegro, Tayikistán, Túnez, Venezuela, Viet Nam, Zimbabwe, así como la Comunidad Europea y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (Benin, Burkina Faso, Camerún, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger, República Centroafricana, Senegal, Togo (16)).

Otros Estados que se han puesto en contacto con la Oficina de la Unión para solicitar asistencia en la elaboración de legislación sobre protección de las obtenciones vegetales (52)

Albania, Arabia Saudí, Argelia, Armenia, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Burundi, Camboya, Chipre, Cuba, Djibouti, Dominica, El Salvador, Fiji, Filipinas, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Mauritania, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Perú, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, República Dominicana, Seychelles, Singapur, Siria, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Tonga, Turkmenistán, Turquía, Uganda, Uzbekistán, Yemen, Zambia.

13. Se prevé que el incremento del número de títulos de protección concedidos en el marco del sistema de la UPOV, cerca de 7.000 anuales en la actualidad, continuará durante el próximo bienio. Se estima que el número total de títulos concedidos de conformidad con el sistema de la UPOV supera los 100.000. Actualmente, se encuentran en vigor aproximadamente 57,000 títulos de protección. En consecuencia, la UPOV desempeña un papel importante en el debate actual sobre biodiversidad y recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura. Dado que en virtud del sistema de la UPOV las variedades protegidas pueden utilizarse sin ninguna restricción para la creación de otras variedades, constituyen una de las fuentes más importantes de variación genética y un recurso fitogenético sumamente valioso.

14. La protección de las variedades vegetales es un ámbito altamente especializado. El público en general desconoce los principios básicos y las cuestiones abordadas por el Convenio de la UPOV. Las organizaciones internacionales que dependen de la financiación pública deben explicar cuál es su función, las actividades que desempeñan y participar en el diálogo público sobre cuestiones que sean pertinentes respecto de su ámbito de responsabilidad. Habida cuenta de estos antecedentes, es necesario que la Unión consolide su identidad institucional y presencia pública durante el próximo bienio.

15. El sistema de protección *sui generis* del Convenio de la UPOV está adaptado al ámbito de las variedades vegetales. Existen vinculaciones con otras formas de protección de la propiedad intelectual que pueden complementar dicho sistema. La vinculación más evidente es con el sistema de patentes. El debate actual sobre la protección de los recursos fitogenéticos, los conocimientos tradicionales, las indicaciones geográficas, las semillas conservadas en granjas, así como también las formas indirectas de protección de las variedades, abierto por las nuevas posibilidades en el ámbito de la ingeniería genética, hace necesario que la Unión le consagre constante atención durante el próximo bienio.

16. La mayoría de las orientaciones del programa para el bienio 2002-2003 siguen siendo válidas para el bienio 2004-2005. Sin embargo, teniendo en cuenta el marco financiero, será necesario que la Unión y su Oficina concedan más atención a las cuestiones siguientes:

- servicios prestados a los miembros de la Unión con miras a mejorar la eficacia y la eficiencia del sistema de derechos del obtentor;
- un enfoque sistemático de la formación y la educación que refleje el número cada vez mayor de nuevos miembros de la Unión previsto para los próximos años y que ofrezca alternativas a los talleres y seminarios nacionales y regionales.

Establecimiento de prioridades y estructuración de las actividades

17. En su sexagésima quinta sesión celebrada el 11 de abril de 2003, el Comité Consultivo dio una orientación en relación con el marco financiero del programa para el bienio 2004-2005 y proporcionó algunas pautas sobre las prioridades. En consecuencia, los recursos financieros disponibles para el bienio 2004-2005 ascenderán a cerca de seis millones de francos suizos. Este nivel se compara al que precedió al incremento temporal de las actividades en los últimos años, que reclamó el uso de las reservas financieras.

18. Reajustarse al marco financiero exige:

- reducir el personal de la Oficina de la Unión suprimiendo dos puestos en la categoría profesional y uno en la de servicios generales;
- establecer el orden de prioridad de las actividades de información, asesoramiento y formación, y concentrarlas en los nuevos miembros de la Unión y en los Estados u organizaciones que han manifestado su compromiso de adherirse al Convenio;

- elaborar y aplicar herramientas de aprendizaje a distancia para prestar apoyo a actividades regionales;
- combinar actividades, por ejemplo, grupos de trabajo técnico con actividades regionales o nacionales;
- establecer el orden de prioridad de las actividades referentes a las relaciones externas;
- mejorar la rentabilidad de la labor emprendida por la Oficina de la Unión, incluida la puesta a disposición de documentos en formato electrónico en el sitio Web;
- establecer las prioridades en materia de traducción.

19. Con este enfoque, se espera que la UPOV prosiga su misión con mayor eficacia y eficiencia.

20. En vista de que, como ha quedado demostrado, la estructura de los subprogramas del bienio 2002-2003 es conveniente, se propone mantenerla para el bienio 2004-2005 de la siguiente manera:

Subprograma 1: Política general sobre protección de las variedades vegetales— Este objetivo incluye la orientación en materia de política y la coordinación de las actividades de la Unión, establecidas por el Secretario General y por sus Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

Subprograma 2: Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales —Este objetivo incluye la gobernanza y el apoyo al Comité Administrativo y Jurídico, al Comité Técnico y sus Grupos de Trabajo Técnico, así como el suministro de asesoramiento jurídico y orientación técnica.

Subprograma 3: Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales— Este subprograma incluye el suministro de asesoramiento, asistencia y formación a los actuales y futuros miembros de la Unión.

Subprograma 4: Relaciones exteriores—Este subprograma incluye el mejoramiento del alcance externo de la UPOV, la elaboración de productos de información para el público y las relaciones con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

21. En la Sección D (presupuesto revisado de 2002-2003) se presenta una comparación entre la asignación de presupuesto por subprograma para el bienio 2002-2003 y la propuesta para el bienio 2004-2005.

Estructura del proyecto de presupuesto

22. El presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 asciende a 6.048.000 francos suizos y se estima que los ingresos serán de 6.016.000 francos suizos. De ahí que el déficit previsto para este mismo bienio ascienda a 32.000 francos suizos; por otro lado, las reservas se estiman en 450.000 francos suizos para finales de 2005. En el Cuadro 1 se presenta un resumen del presupuesto, los ingresos y las reservas para los bienios 2002-2003 y 2004-2005.

Cuadro 1: Presupuesto, ingresos y reservas, bienios 2002-2003 y 2004-2005

(en miles de francos suizos)

	2000-2001	2002-2003	Variación		2002-2003	Variación		2004-2005
	Presupuesto real	Presupuesto inicial	C	C/B(%)	Presupuesto revisado	E	E/D(%)	Presupuesto propuesto
	A	B			D=B+C			F=D+E
A. Presupuesto	6.506	7.538	(372)	(4,9)	7.166	(1.118)	(15,6)	6.048
B. Ingresos	6.174	6.411	(372)	(5,8)	6.039	(23)	(0,4)	6.016
Diferencia, B-A	(332)	(1.127)	0		(1.127)	1.095		(32)
C. Reservas ^a	1.609	482			482			450

^a Fin del bienio

23. Tal como se describe en la sección que trata de los indicadores financieros correspondientes a 1998-2007, el presupuesto propuesto prácticamente va a la par de los gastos reales del bienio 1998-1999, es decir, antes de adoptar la decisión de incrementar las actividades movilizandolas reservas acumuladas. El presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 tiene en cuenta las recomendaciones del Comité Consultivo, tal como se indica en la Sección B, y los ingresos previstos para el bienio 2004-2005, detallados en la Sección E. En la Sección D se describe el presupuesto revisado para el bienio 2002-2003. En la Sección F se presenta una evaluación de la viabilidad financiera de la UPOV. El presente documento también contiene tres anexos, que ofrecen una descripción de la metodología presupuestaria, las contribuciones de los miembros de la Unión y definiciones de los rubros presupuestarios.

Evaluación del rendimiento

24. El establecimiento de un presupuesto estratégico de la UPOV correspondiente al bienio 2000-2001 tenía la finalidad de cambiar la orientación de las actividades a los resultados, estructurados en el Programa y Presupuesto 2000-2001 mediante objetivos, resultados previstos e indicadores de rendimiento para cada subprograma. En el bienio 2004-2005 se continuará con el marco programático y presupuestario orientado hacia los resultados. En consecuencia, se aplicará un sistema para la evaluación del rendimiento de la UPOV que utilizará indicadores para medir el rendimiento real. La evaluación del rendimiento en la UPOV contempla dos aspectos. En primer lugar, aumenta la transparencia hacia los miembros de la Unión y, en segundo, constituye una estructura consolidada que permitirá mejorar el rendimiento de la UPOV a largo plazo. Las conclusiones de las

evaluaciones de rendimiento se presentarán en los informes anuales de evaluación del rendimiento, el primero de los cuales se sometió al Comité Consultivo en abril de 2003, y en el que se informará sobre los progresos realizados en el año 2002 en la consecución de los resultados previstos, definidos en el Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003. En la primavera de 2004 se someterá al Consejo Consultivo un informe bienal de evaluación del rendimiento, en el que se informará en qué medida se han alcanzado los resultados previstos para el bienio en su conjunto.

B. Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005

25. El total del programa de actividades que realizará la UPOV en el bienio 2004-2005 asciende a 6.397.000 francos suizos. Este importe incluye 6.048.000 francos suizos previstos en el presupuesto ordinario (véase el Cuadro 1), de los cuales 349.000 francos suizos se financian mediante recursos extrapresupuestarios procedentes de fondos en fideicomiso. En esas previsiones no se consideran las contribuciones en especie. Por otro lado, se prevé que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) financiará actividades de interés directo para la UPOV por un importe de cerca de 400.000 francos suizos. En el Cuadro 2 figura el plan de recursos para los bienios 2002-2003 y 2004-2005.

Cuadro 2: Plan de recursos, bienios 2002-2003 y 2004-2005
(en miles de francos suizos)

Presupuesto y disponibilidad de recursos	<i>Presupuesto ordinario</i> A	<i>Extra-presupuestarios</i> B	<i>Total de recursos</i> C = A+B
Presupuesto 2002-2003			
1 Presupuesto revisado	7.166	390	7.556
Disponibilidad de recursos 2002-2003			
2 Ingresos revisados	6.039	372	6.411
3 +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	1.127	18	1.145
4 Total de recursos	7.166	390	7.556
Presupuesto 2004-2005			
5 Presupuesto inicial	6.048	349	6.397
Disponibilidad de recursos 2004-2005			
6 Ingresos iniciales	6.016	349	6.365
7 +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	32	-	32
8 Total de recursos	6.048	349	6.397

Saldo de fondos	<i>Presupuesto ordinario</i> A	<i>Extra-presupuestarios</i> B	<i>Total de recursos</i> C = A+B
9 Nivel al 31/12/2001	1.609	47	1.656
10 +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	(1.127)	(18)	(1.145)
11 Nivel al 31/12/2003	482	29	511
12 +/(-) Transferencia del/al saldo de fondos	(32)	-	(32)
13 Nivel al 31/12/2005	450	29	479
14 Porcentaje de gasto presupuestado	7	8	7

26. En el cuadro sobre los recursos se expone de manera consolidada la evolución tanto de los ingresos como de los gastos dentro de la UPOV, así como el saldo de fondos, incluidos los fondos de reserva y operaciones. Por lo que respecta al presupuesto ordinario, cabe señalar que el exceso de gastos en relación con los ingresos en el bienio 2002-2003 se financia haciendo uso de las reservas, con la consiguiente reducción de ese fondo. Para el bienio 2004-2005, los ingresos y los gastos se han presupuestado en los mismos niveles, financiando el pequeño déficit previsto con cargo a las reservas. Para finales de 2005, se espera que el nivel de las reservas ascienda a 450.000 francos suizos o el 7% del gasto presupuestado. Esto se compara con el nivel exigido de reservas del 10%. Se espera que esta disminución del nivel de reservas sea temporal y que esos fondos se repongan en los bienes futuros, tal como se describe en la Sección F, que trata de los indicadores financieros correspondientes a 1998-2007.

27. Los recursos extrapresupuestarios incluyen los fondos en fideicomiso, constituidos por donaciones financieras voluntarias de un miembro a la Oficina de la Unión, que suelen estar destinadas a financiar un programa específico de actividades acordado entre la Oficina de la Unión y el país donante. En el bienio 2002-2003, los fondos en fideicomiso recibidos por la UPOV ascendieron a un total previsto de 372.000 francos suizos. Sin perjuicio de las decisiones de competencia exclusiva de los países donantes, se espera que el importe total de los fondos en fideicomiso para el bienio 2004-2005 se mantenga al mismo nivel de 2002-2003.

28. En el Cuadro 3 se indican las variaciones presupuestarias desglosadas por objeto de gasto entre el bienio 2002-2003 y el bienio 2004-2005. El gasto real en 2000-2001 ascendió a 6.506.000 francos suizos. El presupuesto revisado de 2002-2003 asciende a 7.166.000 francos suizos, lo que representa un incremento del 10,1%. Este aumento se compara con el aumento propuesto inicialmente del 25,9% entre los bienios 2000-2001 y 2002-2003 (véase la Sección D). El presupuesto propuesto para 2004-2005 asciende a 6.048.000 francos suizos, lo que significa una disminución de 118.000 francos suizos o del 15,6% en comparación con el presupuesto revisado de 2002-2003. Esta disminución puede atribuirse a la combinación de aumentos resultantes de las variaciones de los costos por un importe de 286.000 francos suizos o el 4,0%, y disminuciones del orden de 1.404.000 francos suizos o el 19,6% resultantes de variaciones del programa, que reflejan los efectos de las propuestas encaminadas a equiparar los costos con los ingresos previstos, en concordancia con las recomendaciones del Comité Consultivo (véase el documento CC/65/4).

**Cuadro 3: Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005:
Variación presupuestaria por objeto de gasto**
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	2000-2001 Real A	2002-2003 Ppto. revisado B	Variación						2004-2005 Ppto. propuesto F = B+E
			Programa		Costo		Total		
			Importe C	% C/B	Importe D	% D/B	Importe E = C+D	% E/B	
Gastos de personal									
Puestos	3.166	4.191	(349)	(8,3)	270	6,4	(79)	(1,9)	4.112
Costos de personal temporero	31	175	(175)	(100,0)	–	0,0	(175)	(100,0)	–
Total	3.196	4.366	(524)	(12,0)	270	6,2	(254)	(5,8)	4.112
Viajes oficiales y becas									
Misiones del personal	412	317	(19)	(6,0)	2	0,6	(17)	(5,4)	300
Viajes de terceros	102	100	(61)	(61,0)	1	1,0	(60)	(60,0)	40
Becas	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total	515	417	(80)	(19,2)	3	0,7	(77)	(18,5)	340
Servicios contractuales									
Conferencias	147	130	(51)	(39,2)	1	0,8	(50)	(38,5)	80
Consultores	417	257	(258)	(100,4)	1	0,4	(257)	(100,0)	–
Publicaciones	98	58	3	5,2	–	0,0	3	5,2	61
Otros	213	84	(24)	(28,6)	–	0,0	(24)	(28,6)	60
Total	875	529	(330)	(62,4)	2	0,4	(328)	(62,0)	201
Gastos de operación									
Locales y mantenimiento	195	219	(40)	(18,3)	1	0,5	(39)	(17,8)	180
Comunicaciones y otros	1.658	1.600	(410)	(25,6)	10	0,6	(400)	(25,0)	1.200
Total	1.853	1.819	(450)	(24,7)	11	0,6	(439)	(24,1)	1.380
Equipos y suministros									
Mobiliario y equipo	30	14	(9)	(64,3)	–	0,0	(9)	(64,3)	5
Suministros y material	37	21	(11)	(52,4)	–	0,0	(11)	(52,4)	10
Total	67	35	(20)	(57,1)	–	0,0	(20)	(57,1)	15
TOTAL	6.506	7.166	(1.404)	(19,6)	286	4,0	(1.118)	(15,6)	6.048

29. A continuación se indican los cambios propuestos entre los bienios, desglosados por objeto de gasto.

30. Los gastos de personal reflejan la reducción de tres puestos para la Oficina de la Unión, que pasan de 14 a 11, dos en la categoría profesional y uno en la de servicios generales. Los costos de personal para el bienio 2004-2005 reflejan una provisión para dos funcionarios cuyos contratos se extienden hasta después de 2003. Se propone que la supresión de los dos puestos de la categoría profesional se haga efectiva a partir de la fecha de expiración de los contratos vigentes. Los costos de personal también evidencian la supresión de la provisión para la contratación de personal temporero. Dado el caso, este apoyo adicional podría financiarse con cargo a los ahorros realizados en otros objetos de gasto. El Cuadro 4 refleja el número de puestos actuales y el propuesto, así como su distribución por grupos de categoría. El puesto de Secretario General se incluye en esta enumeración, aunque sin incidencia sobre el gasto, dado que el actual Director General de la OMPI ha declinado recibir sueldo o asignación alguna como Secretario General de la UPOV.

Cuadro 4: Presupuesto para el bienio 2004-2005: Variación por categoría de puesto

<i>Categoría del puesto</i>	<i>2002-2003 Presupuesto inicial A</i>	<i>Variación B-A</i>	<i>2002-2003 Presupuesto revisado B</i>	<i>Variación C-B</i>	<i>2004-2005 Presupuesto propuesto C</i>
Directores	3	-	3	-	3
Profesionales	6	-	6	(2)	4
Servicios generales	5	-	5	(1)	4
Total	14	-	14	(3)	11

31. El presupuesto propuesto para viajes oficiales y becas asciende a 340.000 francos suizos, trasluciendo una disminución de 17.000 francos suizos o el 6% respecto del presupuesto revisado de 2002-2003. En esa asignación se tiene en cuenta el establecimiento de prioridades para las distintas actividades, una provisión para 50 misiones del personal y la financiación de 10 expertos para las reuniones de la UPOV.

32. Se propone un presupuesto para servicios contractuales del orden de 201.000 francos suizos, cifra que refleja una disminución de 328.000 francos suizos o el 62% en relación con el presupuesto revisado de 2002-2003. En esa asignación se tiene en cuenta la supresión de la provisión para servicios de consultoría, así como la reducción sustancial de las provisiones para conferencias y otros servicios contractuales. En líneas generales, se espera que el costo de producción de las publicaciones de la UPOV se mantenga invariable.

33. El presupuesto propuesto para gastos operativos, del orden de 1.380.000 francos suizos, indica una disminución de 450.000 francos suizos o el 24,7% en relación con el presupuesto revisado de 2002-2003. En esa asignación se tiene en cuenta un recorte en el rubro locales y mantenimiento, como consecuencia de las menores necesidades de espacio de la Oficina. El reembolso por concepto de servicios suministrados por la OMPI a la UPOV asciende al 19,8% del presupuesto de la UPOV para el bienio 2004-2005. Este importe se ha determinado tras un examen de los servicios prestados por la OMPI a la UPOV, y teniendo en cuenta la reducción prevista en cuanto al volumen y costos asociados a tales servicios para el bienio 2004-2005. En particular, la reducción de la asignación tiene en cuenta tres elementos: i) la disminución de los servicios de apoyo suministrados por la OMPI debida al recorte de personal de la Oficina de la Unión, ii) la reducción del número de documentos enviados por correo postal gracias a su remplazo parcial por la distribución electrónica y iii) la reducción del costo de la traducción de documentos, consecutiva al establecimiento de prioridades. Se propone que se dé prioridad a la traducción de los documentos referentes a las sesiones del Consejo, el Comité Consultivo, el Comité Administrativo y Jurídico y el Comité Técnico, y que ciertos otros documentos, por ejemplo, las Directrices de Examen sólo se traduzcan en caso de contar con fondos disponibles. Para la segunda mitad del bienio 2004-2005 se tiene previsto efectuar una reevaluación de los servicios prestados efectivamente por la OMPI a la UPOV. Se tendría en cuenta el resultado de esa reevaluación para revisar el pago de la UPOV a la OMPI por esos servicios.

34. La propuesta de 15.000 francos suizos para el rubro equipo y servicios refleja una disminución de 20.000 francos suizos o el 51,1%, en concordancia con las previsiones relativas al establecimiento de prioridades respecto de las actividades.

35. En relación con la clasificación de los gastos por programa, en el Cuadro 5 figura la propuesta de asignación presupuestaria desglosada por subprograma.

**Cuadro 5: Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005:
Asignación por objeto de gasto**
(en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	Subprograma				Total
	UV.1	UV.2	UV.3	UV.4	
Gastos de personal	708	1.872	1.021	511	4.112
Puestos	708	1.872	1.021	511	4.112
Costos de personal temporero	-	-	-	-	-
Viajes oficiales y becas	-	97	187	56	340
Misiones del personal	-	86	165	49	300
Viajes de terceros	-	11	22	7	40
Becas	-	-	-	-	-
Servicios contractuales	54	147	-	-	201
Conferencias	22	58	-	-	80
Consultores	-	-	-	-	-
Publicaciones	16	45	-	-	61
Otros	16	44	-	-	60
Gastos de operación	-	1.380	-	-	1.380
Locales y mantenimiento	-	180	-	-	180
Comunicación y otros	-	1.200	-	-	1.200
Equipo y suministros	-	15	-	-	15
Mobiliario y equipo	-	5	-	-	5
Suministros y material	-	10	-	-	10
TOTAL	762	3.512	1.208	566	6.048

36. Como ya se ha señalado en la Sección A, el Programa y Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 se divide en cuatro subprogramas: política general sobre protección de las variedades vegetales, mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión/garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales, ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales, y relaciones exteriores. Los costos de personal se han asignado por subprograma en proporción a las horas de trabajo que se prevé dedicar a cada subprograma. Los gastos no correspondientes a personal se han distribuido por subprograma en previsión de sus respectivos programas de actividades. Cabe señalar que los gastos comunes con la OMPI aparecen en el Subprograma 2.

37. Por otro lado, en el Cuadro 6 se presenta la variación presupuestaria por subprograma entre el presupuesto revisado de 2002-2003 y el presupuesto propuesto de 2004-2005. Las reducciones significativas previstas en los Subprogramas 2 y 3 reflejan el establecimiento exigido de nuevas prioridades respecto de las actividades de la Unión.

Cuadro 6: Variación presupuestaria por subprograma
(en miles de francos suizos)

<i>Subprograma</i>	<i>2002-2003 Presupuesto revisado A</i>	<i>Variación</i>		<i>2004-2005 Presupuesto propuesto C=A+B</i>
		<i>Importe B</i>	<i>% B/A</i>	
UV.1	729	33	4,5	762
UV.2	4.288	(777)	(18,1)	3.512
UV.3	1.606	(397)	(24,7)	1.208
UV.4	543	23	4,3	566
TOTAL	7.166	(1.118)	(15,6)	6.048

C. Descripción del Programa

Subprograma UV.1

Política general sobre protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Dirección de política y gestión ejecutiva.
- ◆ Planificación, ejecución y evaluación del Programa y Presupuesto.

Antecedentes

38. El sistema de la UPOV es el único sistema *sui generis* eficaz e internacionalmente armonizado de protección de las variedades vegetales. En el presente subprograma se establece el marco para la elaboración de políticas, la gestión y coordinación de todas las actividades del programa general de la UPOV que deben ejecutarse bajo la dirección de los Órganos Rectores (Consejo y Comité Consultivo).

Actividades

- Dos sesiones del Consejo y dos sesiones del Comité Consultivo anuales.
- Coordinación, fiscalización y evaluación del rendimiento del Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005.
- Preparación y adopción del Programa y Presupuesto para el bienio 2006-2007.

Subprograma UV.2

Mejorar los servicios prestados a los miembros de la Unión / Garantizar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales

Objetivos:

- ◆ Mantener y mejorar la calidad de la protección concedida en virtud del sistema de la UPOV.
- ◆ Proporcionar y desarrollar las bases técnicas y jurídicas para la cooperación internacional en un enfoque armonizado hacia la protección de las obtenciones vegetales, de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio.

Antecedentes

39. El Convenio de la UPOV, que ha evolucionado durante sus 40 años de aplicación, ha demostrado ser una herramienta adecuada para fortalecer las obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad. El progreso tecnológico, la expansión de los principios de la protección de las variedades vegetales a casi todas las regiones del mundo y a Estados en los que se observan diferencias en cuanto al desarrollo económico exigen que los miembros de la UPOV apliquen el Convenio en condiciones que cambian constantemente. Por ese motivo es necesario asegurar un entendimiento común y elaborar claras orientaciones.

40. Una característica propia de la Unión es hacer hincapié en la cooperación y el intercambio internacional en el ámbito técnico de la protección de las variedades vegetales. Puede concederse protección si una variedad se distingue claramente de otras variedades, si es suficientemente uniforme y si es estable. La decisión para determinar si se reúnen esas condiciones de protección se basa normalmente en pruebas que exigen el cultivo de la variedad. Para obtener resultados que sean comparables en el conjunto de la Unión, es necesario elaborar criterios armonizados de examen de la variedad, actualizados según la experiencia obtenida. Este enfoque armonizado permite la cooperación, la especialización y el intercambio de resultados entre las autoridades nacionales de protección de las variedades vegetales, y es uno de los factores más importantes para aplicar un sistema eficaz a un costo razonable.

41. El mejoramiento del desarrollo técnico y jurídico de este sistema se logra principalmente gracias a la labor que se realiza en las sesiones celebradas en el Comité Administrativo y Jurídico, el Comité Técnico, los Grupos de Trabajo Técnico y sus subgrupos. La Oficina de la Unión es responsable de la organización de esas reuniones y de la preparación de los documentos pertinentes.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Mejorar la armonización internacional de la aplicación del Convenio de la UPOV.	1. Orientación administrativa y jurídica sobre la manera de aplicar el Convenio de la UPOV propuesta al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobada por éstos.
2. Mejorar la armonización internacional de las especificaciones técnicas para el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las obtenciones vegetales.	2. Directrices técnicas sobre el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de las obtenciones vegetales propuestas al Consejo de la UPOV o sus Comités, o aprobada por éstos.
3. Aclarar la función de la publicación de descripciones de variedades.	3. Política sobre la publicación de descripciones de variedades propuesta al Consejo de la UPOV o aprobadas por éste.
4. Mejorar la armonización internacional de las denominaciones de variedades.	4. Actualización de las directrices de la UPOV sobre denominaciones de variedades propuestas al Consejo de la UPOV o aprobadas por éste.
5. Mejorar la accesibilidad a la información pertinente para el examen de las solicitudes.	5. Mejoramiento de la base de datos sobre variedades vegetales (UPOV-ROM) y creación de nuevas bases de datos. Mayor accesibilidad a las bases de datos.

Actividades

- Cuatro sesiones del Comité Administrativo y Jurídico, dos sesiones del Comité Técnico, 12 reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico.
- Elaborar y actualizar la orientación técnica y el asesoramiento jurídico.
- Elaborar nuevos enfoques respecto del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE).
- Redactar un documento explicativo sobre la aplicación administrativa y jurídica del Convenio de la UPOV.
- Tras la adopción de una nueva Introducción General al examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad y a la elaboración de descripciones armonizadas de obtenciones vegetales, preparar y aprobar los documentos técnicos correspondientes (documentos TGP).
- Examen de la eficacia de la base de datos de variedades vegetales (UPOV-ROM).
- Creación de bases de datos sobre información pertinente para el examen de solicitudes en un formato fácilmente accesible (por ejemplo, compatible con la Web).
- Elaboración y aprobación de documentos de posición del Consejo.

Subprograma UV.3

Ampliar el alcance de la protección de las obtenciones vegetales

Objetivos:

- ◆ Prestar asistencia a los gobiernos para aplicar sistemas eficaces de protección de las obtenciones vegetales.
- ◆ Prestar asistencia a los gobiernos, en particular a los gobiernos de países en desarrollo y a los países en transición a una economía de mercado, en la preparación y promulgación de una legislación de conformidad con el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV.

Antecedentes

42. Existe la necesidad, inducida por la demanda, de prestar ayuda a los miembros de la Unión que se hayan adherido más recientemente, en la aplicación de sus propios sistemas de protección de las variedades vegetales basados en el sistema de la UPOV. El objetivo es permitirles gozar plenamente de los beneficios e incentivos económicos que el sistema es capaz de generar. Una de las ventajas más espectaculares para los nuevos miembros de la Unión es que se benefician inmediatamente de la experiencia obtenida por la Unión durante decenios. Eso debería permitirles establecer un sistema eficaz en un plazo relativamente breve.

43. Hay más de 50 Estados que no son miembros de la Unión, pero que han demostrado un interés inequívoco en elaborar un sistema de protección de las variedades vegetales basado en los principios desarrollados por la Unión. Muchos de ellos han iniciado un amplio intercambio de opiniones con la Oficina de la Unión a este respecto. La UPOV, entidad líder en todas las cuestiones relativas a la protección de las variedades vegetales, tiene la obligación de proporcionar asistencia y asesoramiento. Esto exige contar con un enfoque sistemático en consonancia con el nivel de información que exige cada caso determinado. Los métodos varían desde visitas iniciales a gobiernos con miras a proporcionar información general sobre protección de las obtenciones vegetales, seminarios destinados a sensibilizar a los sectores interesados en la protección de las variedades vegetales (funcionarios gubernamentales, asociaciones de obtentores y de cultivadores), talleres cuyo objetivo es destacar aspectos concretos de la protección de las variedades vegetales y cursos de formación para examinadores técnicos y administradores. La ampliación del sistema de la UPOV servirá para reforzar su eficacia general.

44. Los recursos previstos en el presupuesto ordinario de la UPOV para la financiación de las actividades contempladas en este subprograma son muy limitados. Es necesaria pues la reestructuración de las actividades en comparación con el bienio 2002-2003. Se dará prioridad a los miembros que se hayan adherido recientemente al Convenio de la UPOV y, a continuación, a los Estados y organizaciones que hayan expresado su claro compromiso de hacerlo en un futuro cercano. Los seminarios nacionales o regionales, en la medida de lo posible, estarán vinculados a reuniones de los Grupos de Trabajo Técnico de la UPOV, y se

complementarán mediante cursos de aprendizaje a distancia, cuya preparación se inició en el marco del programa y presupuesto de 2002-2003. Uno de los objetivos principales de ese programa es ofrecer un marco en el que la Oficina de la UPOV trate de complementar sus recursos con recursos extrapresupuestarios y ayuda en especie proporcionada por los miembros de la Unión y otros órganos. A continuación figuran algunos ejemplos de ayuda extrapresupuestaria de importancia:

- Los fondos en fideicomiso proporcionados por el Gobierno del Japón.
- Los recursos puestos a disposición en virtud del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo.
- Ayuda financiera y ayuda en especie del Gobierno de España para la organización de seminarios en América Latina o en España.
- Ayuda en especie proporcionada por los Gobiernos de Francia y Alemania.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Introducción de un fundamento jurídico de protección de las variedades vegetales de conformidad con el sistema de la UPOV por un número cada vez mayor de Estados y organizaciones intergubernamentales.	1.1 Número de comentarios sobre leyes y reglamentos. 1.2 Comentarios sobre leyes y reglamentos tenidos en cuenta por los Estados y organizaciones intergubernamentales.
2. Aplicación de la protección de las variedades vegetales.	2.1 Modelo para la formación y prestación de asistencia, por ejemplo, aprendizaje a distancia, propuesto o aprobado por el Consejo. 2.2 Número de actividades de formación iniciadas/ejecutadas.
3. Expansión geográfica del sistema de la UPOV.	3. Número adicional de miembros de la Unión.
4. Fortalecimiento de la cooperación internacional y la especialización en el ámbito de la protección de las variedades vegetales.	4.1 Número de acuerdos bilaterales y regionales sobre protección de las variedades vegetales. 4.2 Publicación de información sobre la experiencia disponible respecto del examen DHE.
5. Incentivos para el desarrollo de la agricultura y de la economía en general de los Estados y organizaciones intergubernamentales de que se trate.	5.1 Número de títulos concedidos. 5.2 Número de títulos en vigor.

Actividades

- Prestar asesoramiento a gobiernos, organizar siete seminarios/reuniones técnicas (uno de cada tipo para América Latina, África, los Países Árabes y los países en transición, y cuatro para la región del Asia y el Pacífico).
- Poner en funcionamiento un programa de aprendizaje a distancia.
- Utilizar un criterio sistemático para poner en contacto la oferta y la demanda, incluida la financiación destinada a ampliar la formación de los examinadores y administradores encargados del DHE.

Subprograma UV.4

Relaciones exteriores

Objetivos:

- ◆ Aumentar el conocimiento que tiene el público de la UPOV.
- ◆ Mejorar la comprensión de la función y de las actividades de la UPOV.
- ◆ Desarrollar la imagen de la UPOV.
- ◆ Mantener el interés en el sistema de la UPOV.

Antecedentes

45. En los últimos años ha aumentado considerablemente la sensibilización del público en relación con la UPOV. Esto obedece en parte al hecho de que, en general, la protección de la propiedad intelectual ha recibido mayor atención. El Acuerdo sobre los Aspectos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) obliga a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a aplicar un sistema eficaz de protección de las variedades vegetales. Dado que las variedades vegetales constituyen un recurso genético de importancia, les atañen las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la ejecución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación de la FAO. Las consecuencias recíprocas entre esos tratados internacionales y el Convenio de la UPOV han pasado a ser cada vez más evidentes.

46. El progreso tecnológico y la necesidad de otorgar una protección eficaz, la preocupación por la preservación de los conocimientos indígenas y la definición de los derechos de los agricultores, han puesto de relieve la función del sistema de la UPOV como un sistema *sui generis* eficaz y justo de protección de la propiedad intelectual. Teniendo en cuenta estos antecedentes, es preciso que la UPOV explique y aclare cuál es su función y las respuestas que brinda a las cuestiones planteadas en esos sectores conexos de política.

47. Es necesario utilizar en gran medida y de manera sistemática medios modernos de comunicación, incluidos el material impreso y los medios de comunicación electrónicos, con objeto de explicar de manera eficaz la función y las posturas de la UPOV a un público más amplio.

48. El éxito logrado en elevar la imagen pública de la UPOV permite la concentración de actividades y recursos bajo este subprograma.

<u>Resultados previstos</u>	<u>Indicadores de rendimiento</u>
1. Reconocimiento de la importancia del sistema de la UPOV por las organizaciones pertinentes.	1.1 Número de ocasiones en las que se invita a la UPOV a participar o a efectuar presentaciones en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. 1.2 Incorporación en los acuerdos internacionales de disposiciones que reflejen los principios de la UPOV.
2. Mejor comprensión de los principios básicos del Convenio de la UPOV.	2.1 Número de pedidos de información recibidos. 2.2 Número de referencias al sistema de la UPOV en los medios de comunicación. 2.3 Número de visitas al sitio Web de la UPOV.

Actividades

- Inventario y actualización del material de información de la UPOV y métodos de información (material impreso y sitio Web), incluida la política de precios.
- Estudio sobre las consecuencias de aplicar un sistema de protección de las variedades vegetales.
- Participación en reuniones de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
- Posibilidad de organizar otros simposios.

D. Presupuesto revisado para el bienio 2002-2003

49. El proyecto de Programa y Presupuesto de la UPOV para el bienio 2002-2003 (véase el documento C/35/4) incluía ingresos previstos en el presupuesto ordinario por un importe de 6.411.000 francos suizos, un gasto de 7.538.000 francos suizos y 14 puestos permanentes. Este mayor nivel de gasto en relación con los ingresos se financió mediante una disminución del nivel de reservas del orden de 1.127.000 francos suizos. Esta utilización de las reservas fue aprobada por los miembros de la Unión con la condición de que se tratara de un gasto único, ya que la UPOV no dispondría de otras fuentes de ingreso.

50. Con posterioridad a la aprobación del Programa y Presupuesto para el bienio 2002-2003, en la sexagésima quinta sesión del Comité Consultivo se examinó la situación financiera de la Unión (véase el documento CC/65/4). Ese documento incluía una reevaluación de las fuentes de ingresos actuales y futuras y una descripción de propuestas alternativas para los distintos niveles de unidad de contribución.

51. En dicho examen se señaló que, por un lado, los ingresos para 2002-2003 se situarían cerca del 6% por debajo del objetivo fijado, debido a la reclasificación de algunos miembros de la Unión en clases de contribución inferiores y que, por el otro, era preciso elaborar un esquema realista de ingresos para el próximo bienio sobre la base de un valor invariable de la unidad de contribución (véase el documento CC/65/8). En aquel momento no se contemplaba ninguna fuente adicional de ingresos significativos.

52. En función de ese examen y tras la reevaluación de los ingresos y del plan de realización de las actividades para 2003, los ingresos para el bienio 2002-2003 se estiman ahora en 6.039.000 francos suizos. Los gastos se han reevaluado a 7.166.000 francos suizos, originando un déficit bienal de 1.127.000 francos suizos, que debe financiarse con cargo a las reservas y que es invariable en relación con el importe aprobado inicialmente en el programa y presupuesto propuestos para 2002-2003 (véase el Cuadro 2 del documento C/35/4). Este objetivo revisado de gasto es inferior en 372.000 francos suizos o el 4,9% al presupuesto inicial de 7.538.000 francos suizos. Esa reducción es compatible con las estimaciones de menores ingresos para el bienio 2002-2003 ya que los gastos se recortan en la misma cuantía, y se progresa hacia una disminución del gasto en concordancia con las conclusiones del examen sobre la situación financiera de la Unión. La reducción del gasto se logra esencialmente mediante la contención de los gastos de personal y la reducción de los gastos de viajes, ya que algunas actividades planificadas se han pospuesto o cancelado. En el Cuadro 7 se comparan los objetivos de gasto inicial y revisado desglosados por objeto principal de gasto.

**Cuadro 7: Presupuesto revisado para el bienio 2002-2003:
 Variación presupuestaria por objeto de gasto**
 (en miles de francos suizos)

<i>Objeto de gasto</i>	<i>2002-2003 Presupuesto inicial A</i>	<i>Variación</i>		<i>2002-2003 Presupuesto revisado C=A+B</i>
		<i>Importe B</i>	<i>% B/A</i>	
Gastos de personal	4.618	(252)	(5,5)	4.366
Viajes oficiales y becas	500	(83)	(16,6)	417
Servicios contractuales	500	29	5,8	529
Gastos de operación	1.850	(31)	(1,7)	1.819
Equipo y suministros	70	(35)	(50)	35
TOTAL	7.538	(372)	(4,9)	7.166

53. A nivel del subprograma, el programa y presupuesto propuesto para 2004-2005 está estructurado en los mismos cuatro subprogramas aprobados para el bienio 2002-2003. En consecuencia, no se requiere ningún reajuste de los gastos de los subprogramas para comparar ambos bienios.

E. Ingresos para el bienio 2004-2005

54. En el plan de recursos descrito en esta sección que destaca el proyecto de programa y presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 (véase el Cuadro 2) se incluyen dos tipos distintos de recursos: i) los recursos previstos en el presupuesto ordinario y ii) los fondos en fideicomiso. Cabe señalar que las contribuciones no monetarias (contribuciones en especie), en particular en relación con las actividades de asistencia técnica y formación, no están registradas en el presupuesto de la UPOV. Además, se prevé que la OMPI financiará las actividades de interés directo para la UPOV por una cuantía de aproximadamente 400.000 francos suizos.

55. El total de ingresos previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 2004-2005 asciende a 6.016.000 francos suizos. Ese importe es inferior en 23.000 francos suizos o el 0,4%, a los ingresos revisados para el bienio 2002-2003, que ascendían a 6.039.000 francos suizos. Los ingresos iniciales presupuestados para el bienio 2002-2003 eran del orden de 6.411.000 francos suizos. Las modificaciones principales obedecen al aumento de ingresos procedente de las contribuciones de los nuevos miembros de la UPOV, contrarrestado por la reclasificación de algunos miembros en clases inferiores de contribución, y los menores ingresos por concepto de intereses originados por la disminución de las reservas. En particular, esta proyección presupone 54,25 unidades de contribución en 2004 y 55,25 unidades de contribución en 2005 (en ascenso respecto de las 53,35 unidades de contribución en 2003) y ninguna modificación del valor de la unidad de contribución, que se propone mantener en 53,641 francos suizos durante los próximos dos años. En el Anexo II del presente documento se enumeran las contribuciones de los miembros de la Unión al 30 de julio de 2003. También cabe señalar que, en realidad, el número de unidades de contribución ha disminuido desde el último año (55,4 unidades de contribución en 2002), pese al aumento del número de miembros.

56. Además de las contribuciones de los miembros de la Unión, la UPOV genera ingresos procedentes de la venta de publicaciones por un valor de 68.000 francos suizos, los intereses devengados por los depósitos bancarios de los fondos de reserva y de operaciones, estimados en 23.000 francos suizos, de conformidad con la disminución prevista de reservas, y otras fuentes combinadas que incluyen los reembolsos procedentes de los fondos de fideicomiso estimados en 54.000 francos suizos. Sin contar las contribuciones, se prevé que todas esas fuentes combinadas darán origen al 2% de los ingresos ordinarios de la UPOV en el bienio 2004-2005. En el Cuadro 8 se detallan los ingresos, desglosados por fuente, para ambos bienios.

Cuadro 8: Ingresos correspondientes a los bienios 2002-2003 y 2004-2005:
Variación por fuente de ingresos
 (en miles de francos suizos)

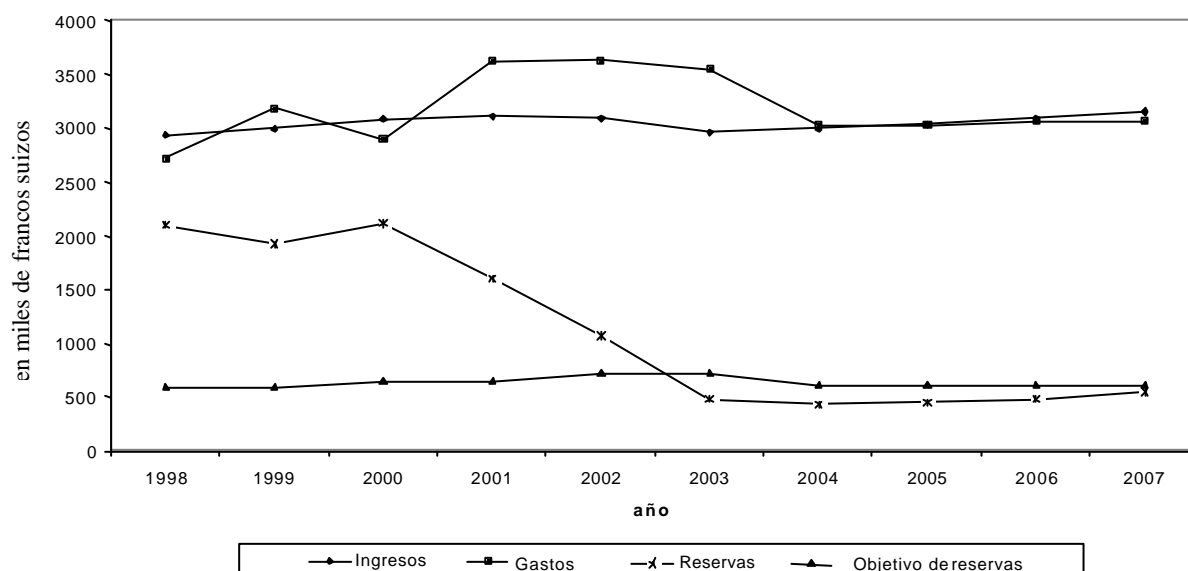
<i>Fuente</i>	<i>2000-2001 Presupuest o real</i>	<i>2002-2003 Presupuest o inicial</i>	<i>Variación</i>		<i>2002-2003 Presupuesto revisado</i>	<i>Variación</i>		<i>2004-2005 Presupuest o propuesto</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>C/B(%)</i>	<i>D=B+C</i>	<i>E</i>	<i>E/D(%)</i>	<i>F=D+E</i>
Contribuciones	5.858	6.061	(227)	(3,7)	5.834	37	0,6	5.71
Publicaciones	61	100	(35)	(35,0)	65	3	4,6	68
Intereses	205	200	(112)	(56,0)	88	(65)	(73,9)	23
Otros	50	50	2	4,0	52	2	3,8	54
Total	6.174	6.411	(372)	(5,8)	6.039	(23)	(0,4)	6.16

F. Indicadores financieros correspondientes a 1998-2007

57. En el Programa y Presupuesto para el bienio 2004-2005 se incluyen por primera vez indicadores financieros que abarcan un período de 10 años y comprenden los dos años posteriores al nuevo bienio e información del pasado reciente. El propósito de la presentación de los indicadores financieros es situar el presupuesto para el bienio 2004-2005 en un contexto, con indicación de las tendencias y una evaluación de su viabilidad financiera futura. Esta información se proporciona con objeto de facilitar a los miembros la revisión del Programa y Presupuesto propuesto, así como la adopción de decisiones al respecto, por lo que no debe interpretarse que impone compromiso financiero alguno o su aprobación con posterioridad a 2005. En el Cuadro 9 y en el gráfico que figuran a continuación se expone la evolución del presupuesto ordinario en lo que se refiere a los ingresos, los gastos y los fondos de reserva y operaciones.

Cuadro 9: Ingresos, gastos y reservas correspondientes a 1998-2007
(en miles de francos suizos)

	<i>Real</i>				<i>Revisado</i>		<i>Propuesto</i>		<i>Estimado</i>	
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Ingresos	2927	2990	3075	3099	3084	2955	2982	3034	3087	3141
Gastos	2715	3179	2893	3613	3621	3545	3024	3024	3064	3064
Reservas	2092	1925	2107	1609	1073	482	440	450	474	551
Objetivo de reservas	589	589	651	651	717	717	605	605	613	613



58. Como se muestra arriba, el aumento temporal de los gastos en 2001, 2002 y 2003 repercutió de forma directa sobre las reservas, con la consiguiente disminución de esos fondos. Dado que no es posible mantener ese nivel de gastos financiados con cargo a las reservas acumuladas, a partir de 2004, los gastos irán de par en lo posible con los ingresos previstos. Al colmar la brecha entre ingresos y gastos, se espera que las reservas se

estabilicen y aumenten posteriormente hacia el nivel exigido del 10% del gasto presupuestado. Para la elaboración de los indicadores financieros del futuro, se parte de los siguientes supuestos:

- Ingresos: se prevé que las contribuciones de los miembros de la Unión continúen siendo la principal fuente de ingresos. Se espera que el número de unidades aumente en una por año con la adhesión de nuevos miembros a la Unión. Se prevé que los miembros actuales conserven sus clases de contribución y que el valor nominal de la unidad de contribución permanezca invariable a lo largo del período hasta 2007. Se espera que los ingresos no procedentes de las contribuciones se mantengan en niveles similares para el siguiente bienio.
- Gastos: se estima que los niveles de gasto para después de 2005 permanecerán en el mismo valor para el próximo bienio, con pequeños reajustes de los gastos de personal en previsión de las actualizaciones que se efectuarán en el sistema común de sueldos y beneficios de las Naciones Unidas. Las cifras son meramente provisionales y no se pide la aprobación de esos gastos por parte de los miembros.
- Recursos extrapresupuestarios: se estima que los importes a mediano plazo se mantendrán en niveles similares a bienios anteriores.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA

1. En la descripción de la metodología del presupuesto ordinario se prevé la codificación y aclaración de la práctica presupuestaria, así como la función que atañe a las diferentes secciones en el marco del presente proyecto de programa y presupuesto. El proceso de elaboración del presupuesto comienza con el presupuesto inicial para 2002-2003, examina el presupuesto revisado de 2002-2003 y concluye con el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005, incorporando la variación de recursos entre el presupuesto revisado de 2002-2003 y el proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005. La variación de recursos entre los dos bienios se explica ya sea como variación de programa o como variación de los costos. En el Cuadro 1 se reseñan los principales indicadores examinados en el presente Anexo I.
2. Presupuesto inicial de 2002-2003: El punto de partida es el presentado en el documento C/35/4.
3. Presupuesto revisado de 2002-2003: En la sección D del presente documento se presenta el presupuesto revisado que tiene en cuenta la reducción de los ingresos para el bienio y los menores niveles de actividad. Las estimaciones relativas a la reducción de los ingresos y gastos evalúan de manera más realista el nivel de los fondos de reserva y operaciones que podrían estar disponibles a finales de 2003.
4. Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005: El proyecto de presupuesto es el resultado de añadir la variación de recursos al presupuesto revisado de 2002-2003. La variación de recursos incluye variaciones en los programas, es decir modificaciones que reflejan las decisiones actuales; y variaciones de costos, que son cambios que reflejan íntegramente las consecuencias en el bienio de decisiones adoptadas en el pasado o cambios externos que han de asumirse por la Oficina de la Unión.
5. En el Cuadro 9 del presente documento figura un plan de recursos de 10 años destinado a proporcionar un panorama financiero general integrado, en el que se incluyen las estimaciones presupuestarias, la disponibilidad de los recursos y los movimientos del fondo de reserva. Se considera que este plan de recursos ayudará a evaluar la viabilidad financiera de la Oficina de la Unión a mediano plazo.

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

**CONTRIBUCIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
AL 30 DE JULIO DE 2003**

(en francos suizos)

2002 Real	2003 Real	Estados miembros	Número de unidades	Pagaderas en enero de 2004	Pagaderas en enero de 2005
268.205	268.205	Alemania	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Argentina	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Australia	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Austria	1,50	80.462	80.462
–	–	Belarús	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Bélgica	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Bolivia	0,20	10.728	10.728
13.410	13.410	Brasil	0,25	13.410	13.410
10.728	10.728	Bulgaria	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Canadá	1,00	53.641	53.641
10.728	10.728	Chile	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	China	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Colombia	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Croacia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	Dinamarca	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Ecuador	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Eslovaquia	0,50	26.820	26.820
10.728	10.728	Eslovenia	0,20	10.728	10.728
80.462	80.462	España	1,50	80.462	80.462
268.205	268.205	Estados Unidos de América	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Estonia	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Federación de Rusia	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Finlandia	1,00	53.641	53.641
268.205	268.205	Francia	5,00	268.205	268.205
26.820	26.820	Hungría	0,50	26.820	26.820
53.641	53.641	Irlanda	1,00	53.641	53.641
26.820	26.820	Israel	0,50	26.820	26.820
107.282	107.282	Italia	2,00	107.282	107.282
268.205	268.205	Japón	5,00	268.205	268.205
10.728	10.728	Kenya	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Kirguistán	0,20	10.728	10.728
–	10.728	Letonia	0,20	10.728	10.728
40.231	40.231	México	0,75	40.231	40.231

2002 Real	2003 Real	Estados miembros	Número de unidades	Pagaderas en enero de 2004	Pagaderas en enero de 2005
10.728	10.728	Nicaragua	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Noruega	1,00	53.641	53.641
53.641	53.641	Nueva Zelandia	1,00	53.641	53.641
160.923	160.923	Países Bajos	3,00	160.923	160.923
10.728	10.728	Panamá	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Paraguay	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Polonia	0,50	26.820	26.820
26.820	26.820	Portugal	0,50	26.820	26.820
268.205	107.282	Reino Unido	2,00	107.282	107.282
26.820	26.820	República Checa	0,50	26.820	26.820
–	40.231	República de Corea	0,75	40.231	40.231
10.728	10.728	República de Moldova	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Rumania	0,20	10.728	10.728
53.641	53.641	Sudáfrica	1,00	53.641	53.641
80.462	80.462	Suecia	1,50	80.462	80.462
80.462	80.462	Suiza	1,50	80.462	80.462
10.728	10.728	Trinidad y Tabago	0,20	10.728	10.728
26.820	26.820	Ucrania	0,20	10.728	10.728
10.728	10.728	Uruguay	0,20	10.728	10.728
2.971.706	2.861.742		53,25	2.856.378	2.856.378

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

DEFINICIONES DE LOS RUBROS PRESUPUESTARIOS

Fuentes de ingresos

Contribuciones

Contribuciones de los miembros de la Unión en virtud del Artículo 29 de la Ley de 1991 del Convenio de la UPOV.

Ingresos por concepto de publicaciones

Ingresos resultantes de la venta de publicaciones y productos de la Oficina de la Unión.

Ingresos por concepto de intereses

Ingresos resultantes de intereses sobre depósitos de capital.

Otros Ingresos

Todos los ingresos no descritos anteriormente, incluidos los reajustes contables (créditos) respecto de años anteriores, reajustes monetarios (créditos) y los ingresos destinados a sufragar “gastos de apoyo” relativos a las actividades extrapresupuestarias ejecutadas por la UPOV y financiadas por los fondos en fideicomiso; participación de la UPOV en los ingresos comunes de la OMPI.

Objetos de gasto

Gastos de personal

Puestos

Remuneración recibida por los miembros del personal, en particular, los sueldos, el reajuste por lugar de destino, las prestaciones por personas a cargo, las prestaciones por conocimiento de idiomas y las horas extraordinarias, los subsidios de no residente, las primas por destino y el subsidio por gastos de representación, así como todas las prestaciones recibidas por miembros del personal que no estén incluidas en sus salarios, en particular la contribución del empleador al fondo de pensiones, la participación en el seguro de enfermedad, la contribución a la provisión de fondos de separación utilizados para efectuar los pagos adeudados como consecuencia de la separación del servicio, el subsidio por gastos de educación, los gastos de traslado del mobiliario y efectos personales, los gastos de viaje de hijos a cargo que estudian en instituciones educativas, las vacaciones en el país de origen, los subsidios por gastos de instalación en el lugar de destino, las primas de seguro de accidentes profesionales, el reembolso de impuestos nacionales a la renta sobre sueldos y otras prestaciones, las indemnizaciones o subsidios pagados por la Oficina de la Unión.

Gastos de personal temporero

Remuneración y subsidios pagados al personal nombrado por períodos de corta duración.

Viajes oficiales y becas

Misiones del personal

Gastos de viaje y dietas para miembros del personal y consultores con base en la Sede de la Oficina de la Unión que efectúan viajes oficiales.

Viajes de terceros

Gastos de viaje y dietas para funcionarios, participantes y conferenciantes de distintos gobiernos que asisten a reuniones patrocinadas por la UPOV.

Becas

Gastos de viajes, dietas y gastos de formación y de otro tipo para cursillistas que se benefician de cursos, seminarios, becas y pasantías de largo plazo.

Servicios contractuales

Conferencias

Remuneración, gastos de viaje y dietas para intérpretes; alquiler de instalaciones de conferencia y equipo de interpretación; refrigerio y recepciones; y el costo de cualquier otro servicio directamente vinculado a la organización de una conferencia.

Consultores

Todos los gastos relacionados con el empleo de consultores, en particular: remuneración, gastos de viaje y dietas, con excepción de los costos de misiones de consultores basados en la sede; honorarios pagados a los conferenciantes.

Publicaciones

Impresión y encuadernación a cargo de terceros: revistas: el papel y la impresión; otro material impreso: la reimpresión de artículos publicados en revistas; folletos; tratados; colecciones de textos; manuales; formularios de trabajo y material impreso diverso; publicación de CD-ROM, vídeos, cintas magnéticas y otras formas de publicación electrónica.

Otros servicios

Remuneraciones de traductores de documentos; alquiler de tiempo de computadora; gastos de formación de personal; gastos de contratación; y otros servicios contractuales externos.

Gastos de operación

Locales y mantenimiento

Todos los gastos resultantes de la adquisición, alquiler, mejoramiento y mantenimiento de espacio de oficinas, y alquiler o mantenimiento de equipo y mobiliario.

Gastos de comunicación y otros gastos

Gastos de comunicación tales como teléfono, telegramas, télex, telefacsímil y correo, franqueo y transporte de documentos; otros gastos tales como la asistencia médica, el servicio de alojamiento, el tribunal administrativo, la asociación de personal, las atenciones sociales; las cargas bancarias; los intereses sobre préstamos bancarios y de otro tipo (salvo los intereses sobre préstamos inmobiliarios); los ajustes monetarios (débitos); los gastos de

auditoría; los gastos imprevistos y los ajustes contables (débitos) relacionados con años anteriores; contribuciones a actividades administrativas conjuntas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Igualmente, todos los gastos comunes relacionados con actividades conjuntas con la OMPI o con servicios efectivamente prestados por ésta.

Equipo y suministros

Mobiliario y equipo

Compra de mobiliario y equipo, en particular: equipo de oficina y máquinas de oficina; equipo de procesamiento de texto y de procesamiento de datos; equipo para servicios de conferencias; equipo de reproducción; equipo de transporte.

Suministros de material

Todos los suministros y materiales, en particular: papelería y suministros de oficina; suministros de reproducción interna (offset, microfilmes, etcétera); libros para la biblioteca y suscripciones a revistas y periódicos; uniformes; suministros para procesamiento de datos; programas y licencias para computadoras.

Programas

Programa principal: La UPOV cuenta con un Programa Principal único concebido en función de la necesidad de tratar las prioridades definidas por los Estados miembros. Sus objetivos principales han sido agrupados por grupo en los subprogramas.

Subprogramas: El Programa Principal de la UPOV está dividido en cuatro subprogramas (UV.1-UV.4). Cada subprograma se deriva de los planes de trabajo presupuestados, y cuyo desarrollo se controla en base a objetivos predeterminados. Ese proceso sirve de apoyo a la utilización eficaz y rentable de los recursos y al mantenimiento del sistema de rendición de cuentas para la ejecución del programa.

[Fin del Anexo III y del documento]